Interlocutorio	187
Radicado	05266 31 03 003 **2020 00027** 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Carlos Enrique Sánchez Delgado
Demandado (s)	Constructora Solarium S.A.S
Asunto	Acepta renuncia poder y otros

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Catorce (14) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado Harol Smit Ocampo Valencia.

En consecuencia, reconoce personería a la abogada Diana Marcela Palacio Román, con T.P. 276.049 C.S.J. para representar a la parte demandante.

Requiere a la parte demandante para que, adelante gestión de notificación al demandado

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbd5154cb5416b271b2e5278d7e12d44c2d41cfaf7d3dc86e6b8aed22d404a03**

Documento generado en 15/02/2022 05:54:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica